

Expediente: 59897/2026

Fecha de apertura: 29/04/2026

Procedimiento: Aprobación de disposición normativa reglamentaria: Reglamento regulador del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

Trámite: Anuncio consulta pública previa.

ANUNCIO

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En aplicación del artículo 133.1 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Participación Ciudadana somete a consulta pública la próxima elaboración del proyecto de Reglamento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrevieja.

De acuerdo con el inciso referido, se describen a continuación, en memoria adjunta, los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa, las razones de la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos que se persiguen con la norma y un análisis de otras posibles alternativas. **Podrá ser consultada:**

a) En la página web del Ayuntamiento de Torrevieja, www.torrevieja.es, en el apartado de “Consultas Públicas Previas”. <https://torrevieja.es/es/consulta-publica-previa-normativa-reguladora/consulta-publica-previa-procedimiento-elaboracion-3>

b) En el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular en el plazo de **20 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio que se producirá de forma simultánea en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja y portal web del Ayuntamiento de Torrevieja (www.torrevieja.es). Y a través de algunos de los **siguientes cauces de participación:**

a) Mediante escrito, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, dirigido al siguiente correo electrónico: tpaez.ongsparticipacion@gmail.com

b) Mediante escrito, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja de forma presencial o digitalmente mediante sede electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**MEMORIA RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO
DE REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

ENTIDAD PROPONENTE	Ayuntamiento de Torrevieja
CONCEJALÍA DELEGADA	Concejalía de Participación Ciudadana
TIPO DE NORMA	Reglamento Municipal
SITUACIÓN A REGULAR	Consejo Sectorial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrevieja.
NORMATIVA BÁSICA	Artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que incorpora a esta nueva fase participativa con carácter previo a la tramitación prevista en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, para la elaboración y aprobación de Ordenanzas Municipales.

**SOLICITUD DE OPINIÓN A PERSONAS Y ORGANIZACIONES POTENCIALMENTE
AFECTADAS POR LA FUTURA NORMA ACERCA DE:**

1.- ANTECEDENTES Y PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR

Este proyecto normativo se enmarca en el compromiso del gobierno municipal con la participación ciudadana, que tiene su referencia en el nuevo Reglamento Municipal de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo plenario del 8 de abril de 2022.

El Ayuntamiento de Torrevieja dispone de instrumentos generales de participación ciudadana, si bien, se considera conveniente dotar de una regulación específica a un Consejo Sectorial de Participación Ciudadana como órgano estable de consulta, deliberación y propuesta en materia de participación pública local.

Se pretende atender, entre otras, las siguientes necesidades:

- Reforzar los cauces institucionales de participación ciudadana.
- Mejorar la interlocución entre el Ayuntamiento y el tejido asociativo local.
- Facilitar la formulación de propuestas y observaciones sobre políticas municipales de participación.
- Establecer un marco organizativo estable para la participación sectorial en esta materia.

2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Se considera necesaria la aprobación de una regulación específica que, en armonía con lo dispuesto sobre consejos sectoriales en el reglamento orgánico de participación ciudadana, determine:



- La naturaleza jurídica del Consejo.
- Su composición.
- El régimen de designación de sus miembros.
- Sus funciones.
- Las normas de convocatoria, constitución y adopción de acuerdos.
- Las reglas básicas de funcionamiento interno.

La aprobación del reglamento permitirá dotar de seguridad jurídica y estabilidad institucional a este órgano de participación sectorial. Recordemos que el artículo 1.1 de la LRBRL define a los municipios como “cauces inmediatos de participación ciudadana en asuntos públicos”.

3.- OBJETIVOS DE LA NORMA

La futura norma tendrá por objeto:

- Crear el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Regular su composición y funcionamiento.
- Fomentar la participación organizada de asociaciones, entidades ciudadanas y vecinos.
- Favorecer la transparencia, el diálogo institucional y la corresponsabilidad cívica.

4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

Se han valorado las siguientes alternativas:

- a) No aprobar una regulación específica. Esta opción no permitiría dotar al órgano de un marco estable y suficiente de funcionamiento.
- b) Aprobar únicamente normas internas de funcionamiento. Esta alternativa se considera insuficiente, al resultar conveniente una regulación general y pública que defina con claridad naturaleza, composición y régimen jurídico básico del órgano.
- c) Aprobar un reglamento específico en armonía con el reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Torrevieja. **Se considera la opción más adecuada** por ofrecer mayor seguridad jurídica, estabilidad institucional y transparencia.

5.- PRESENTACIÓN DE APORTACIONES, SUGERENCIAS U OBSERVACIONES.

Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de consulta pública previa y memoria adjunta en el portal web del Ayuntamiento de Torrevieja y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja. Y a través de algunos de los siguientes cauces de participación:

- a) Mediante escrito, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, dirigido **al siguiente correo electrónico**: tpaez.ongsparticipacion@gmail.com
- b) Mediante escrito, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, dirigido **al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja** de forma presencial o digitalmente mediante sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

